CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

PROMOVER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER

ESTRATEGIA	Educación, participación y comunicación
PROGRAMA	Participación social y apoyo a la Gestión Ambiental
PROYECTO P.A.I	Fortalecimiento a Organizaciones Sociales
OBJETIVO GENERAL	PROMOVER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE NARIÑO
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	NARIÑO
FECHA DE FORMULACIÓN	2023-05-24
RADICADO	133035-2022
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	JAVIER ALEXIS MONSALVE PIMIENTA

META	ACTIVIDAD	ITEM	COSTOS			
			CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE

Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Eventos de educación ambiental (talleres)	Eventos	4.00000	450,000.00000	1,800,000.00000	1,800,000.00000
Participación social para la Gestión Ambiental en los 26 municipios de la jurisdicción CORNARE	Asistencia Tecnica	Técnico, contratista (Mes)	4.00000	750,000.00000	3,000,000.00000	0.00000
Fomento al aprovechamiento de residuos inorgánicos en la región	Reciclaton	Jornada (Para actividades de grupos de personas)	1.00000	979,000.00000	979,000.00000	979,000.00000
Implementar 1.200 sistemas agrarios sostenibles bajo reconversión tecnológica.	Implementación de sistemas agroforestales (Siembra de Frutales)	Huerta	10.00000	150,000.00000	1,500,000.00000	1,500,000.00000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Implementación de Invernaderos para soberanía alimentaria	Educación ambiental (Crecimiento verde y cambio climático)	3.00000	2,515,000.00000	7,545,000.00000	7,545,000.00000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Valla publicitaria	Otros Educación ambiental (Plegables, afiches, avisos, cartillas etc.)	1.00000	400,000.00000	400,000.00000	400,000.00000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Habladores turísticos ambientales.	Otros Educación ambiental (Plegables, afiches, avisos, cartillas etc.)	15.00000	57,770.00000	866,550.00000	866,550.00000
1.100 acciones de control y seguimiento a actividades relacionadas con flora y fauna	Control de hormiga arriera.	Jornada	4.00000	316,500.00000	1,266,000.00000	1,266,000.00000
Asistencia técnica para el conocimiento y la reducción del riesgo en los veintiseis (26) Municipios.	Jornada de limpieza de quebradas.	Limpieza (Metro)	320.00000	19,470.00000	6,230,400.00000	5,643,450.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Asistencia Tecnica	MUNICIPIO DE NARIÑO	3,000,000.00000	3,000,000.00000	0.00000
Jornada de limpieza de quebradas.	MUNICIPIO DE NARIÑO	586,950.00000	0.00000	586,950.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE NARIÑO	3,586,950.00000	3,000,000.00000	586,950.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	20,000,000.00000	20,000,000.00000	0.00000
OTROS	3,586,950.00000	3,000,000.00000	586,950.00000
TOTAL	23,586,950.00000	23,000,000.00000	586,950.00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"PROMOVER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER." 133035-2023

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:**	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:**
JAVIER ALEXIS MONSALVE PIMIENTA	REGIONAL PÁRAMO	JUNIO DE 2023

Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**x**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda El Recreo del Municipio de Nariño es agrícola por tradición, allí se ha ido incrementando la ampliación de la frontera agrícola, con la utilización de prácticas inadecuadas del manejo del suelo, lo que ha llevado a la perdida de la biodiversidad y disminución de la seguridad alimentaria para las familias que habitan en ella. Las malas prácticas agrícolas han traído como consecuencias: El inadecuado manejo de los residuos sólidos en la zona rural de la vereda, los bajos niveles de conciencia ambiental frente a la conservación de los recursos naturales, recurso agua, aire y suelos ocasionando problemas ambientales en diferentes zonas de la vereda, en especial en las que se encuentran sobre la vía pues es mayor la presencia de residuos sólidos tirados en la carretera lo que se contradice con la belleza paisajística y turística que ofrece esta zona del municipio.

Pero a pesar de las problemáticas actuales de la vereda en materia ambiental, los habitantes han propuesto buscar soluciones a la situación ambiental actual de la vereda, y han propuesto fomentar acciones para contribuir en un buen programa de educación ambiental donde se requiere potencializar el manejo de los residuos inorgánicos y contribuir a la disminución del problema a nivel global que ocasiona una mala separación y disposición de residuos sólidos inorgánicos.

Es por ello que los habitantes de la vereda el Recreo ha estado trabajando en los últimos tiempos, en acciones con el fin de concientizar la comunidad, transeúntes y áreas aledañas mediante educación ambiental: separación de residuos sólidos en base a sistemas sostenibles con la finalidad de prevenir la contaminación ambiental, proteger la salud de la población y mejorar el entorno que rodea sitios turísticos de esta zona.

La comunidad de la vereda El Recreo ha manifestado su total compromiso y son conscientes que es necesario avanzar en la ejecución de los proceda a través de la metodología PRISER con el fin de acceder a recursos económicos para desarrollar acciones de manejo de residuos sólidos con un trabajo de la participación comunitaria con la cual posteriormente la misma comunidad pueda generar excedentes para invertir en otras necesidades de beneficio comunitario en materia de saneamiento y conservación de recursos naturales.

Cornare mediante el mecanismo del "Presupuesto Participativo" permite a los ciudadanos a través de sus organizaciones sociales, incidir en la toma decisiones referentes a los presupuestos públicos, a través de un proceso de diálogo entre la comunidad y los entes estatales sobre las prioridades de inversión, estos proyectos PRISER (Metodología para la ejecución de proyectos basada en el Intercambio de Servicios), permiten crear alianzas, convenios, acuerdos entre CORNARE, los municipios y las comunidades organizadas, para la realización conjunta de proyectos de manejo, conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales con participación comunitaria, con acciones de educación y apropiación del proyecto y que han sido identificados y priorizados por las comunidades como necesarias para mejorar su calidad de vida.

Las actividades del proyecto con recursos del presupuesto participativo se enfocan principalmente en la protección, conservación de los recursos naturales mediante Eventos de educación ambiental (talleres), Jornada de Recliclatón, Implementación de sistemas agroforestales (Siembra de Frutales), Implementación de Invernaderos para soberanía alimentaria, instalación de habladores turísticos ambientales, jornadas de control de hormiga arriera, Jornada de limpieza de quebradas. El desarrollo de este proyecto permite una mayor sostenibilidad de los recursos naturales, apoyo a la economía familiar y la generación de excedentes comunitarios, máxime si se trata de familias donde la mayoría se vieron vulneradas por la violencia, varias familias han tenido retorno, necesitando oportunidades para la supervivencia; también los procesos educativos son de gran importancia, en el desarrollo integral de la propuesta, mejorando cada vez los ingresos familiares y el nivel de vida de las comunidades pero sobre todo protegiendo los recursos naturales que el medio ofrece

La sostenibilidad del proyecto se sustenta en que las familias de la vereda El Recreo, desde el punto de vista social, se espera generar conciencia del trabajo solidario y el cuidado de los recursos, agua, aire, suelo, bosque, desde el punto de vista técnico, aprender a hacer un mejor aprovechamiento de los recursos de manera sostenible. Las familias participantes del proyecto se comprometen en dar la adecuada sostenibilidad a cada una de las obras implementadas en el proyecto con el fin de garantizar la protección de los recursos del medio ambiente y la mejor calidad de vida en su entorno.

Es necesario implementar el proyecto **"PROMOVER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER"** para contribuir al mejoramiento y protección de los RECURSOS NATURALES, limpieza y descontaminación de fuentes de agua por residuos sólidos, que afectan a los recursos, suelo, agua, aire y paisaje, además de la implementación de parcelas agroforestales como estrategia de adaptación al cambio climático y que propende por el mejoramiento de la seguridad alimentaria de las familias de la zona de impacto, lo que eleva los indicadores ambientales de la vereda, posicionándola en el ámbito municipal como ejemplo en el manejo de los recursos naturales, aunando esfuerzos comunitarios hacia un bien común.

Mediante la implementación de actividades para el mejoramiento ambiental de la vereda El Recreo como estrategia de adaptación al cambio climático se logra el mejoramiento de los sistemas productivos sostenibles, protegiendo los recursos naturales contribuyendo a la sostenibilidad social económica y ambiental de las familias de la vereda El Recreo posibilitando además la cohesión social lo que permite el mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

Es por lo anterior que Cornare, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere unir esfuerzos al Municipio de Nariño para el proyecto " **PROMOVER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER.**", La cofinanciación se refiere al aporte de recursos económicos, pero será el municipio, el que adelante la ejecución del proyecto, en la cual, Cornare a través de la supervisión ejercerá control de los recursos entregados.

- **Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Educación, Participación y Comunicación
PROGRAMA	Participación Social y Apoyo a la Gestión Ambiental
PROYECTO PAI	Fortalecimiento a Organizaciones Sociales
PROYECTO	PROMOVER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER.

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77110000	Protección Medio Ambiental
77111600	Planeación Ambiental
77111602	Rehabilitación Ambiental
77101604	Participación social y apoyo a la gestión ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, el proyecto con el radicado N° **133035-2022**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **Cornare** y el Municipio de **Nariño**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de Conservación de los Recursos Naturales.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio de Nariño, ya que este tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de Nariño y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
268-2019	"REALIZAR EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA VEREDA SAN PEDRO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO	$23´132.435	Ejecutado y liquidado.
276-2019	REALIZAR EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA VEREDA EL CARAÑO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO	$23´199.780	Ejecutado y liquidado.
527-2020	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA	$22´903.740	Ejecutado y liquidado.

	BIODIVERSIDAD - PROCEDA-EN LA VEREDA EL PIÑAL - CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER		

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "PROMOVER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER".

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución de los objetivos del proyecto se han planteado diferentes actividades que se relacionan a continuación.

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT
1	Eventos de educación ambiental (talleres)	Eventos	4
2	Asistencia Técnica	Técnico, contratista (Mes)	4
3	Reciclaton	Jornada (Para actividades de grupos de personas)	1
4	Implementación de sistemas agroforestales (Siembra de Frutales)	Huerta	10
5	Implementación de Invernaderos para soberanía alimentaria	Educación ambiental (Crecimiento verde y cambio climático)	3
6	Poster / señalética lineamiento corporativo PRISER	Poster / señalética lineamiento corporativo PRISER	1
7	Habladores turísticos ambientales.	Otros Educación ambiental (Plegables, afiches, avisos, cartillas etc.)	15
8	Control de hormiga arriera.	Jornada	4
9	Jornada de limpieza de quebradas.	Limpieza (Metro)	320

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Para la ejecución del objeto del convenio no es necesario contar con permisos, licencias, autorizaciones, diseños previos (sean de Cornare, otras entidades públicas o particulares).

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de CUATRO (4) meses, contados a partir del reporte de inicio, previa legalización del convenio, sin superar el 31 de diciembre del 2023.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 23´586.950),** discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	20´000,000	0	N/A	**20´000,000**
MUNICIPIO	3´000,000	586,950	Aporte representado en mano de obra no calificada	**3´586,950**
TOTAL	23´000.000	0	N/A	**23´586,950**

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por el municipio en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éstos.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las obras y actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, realizará el pago de acuerdo a lo realmente ejecutado y relacionado en las actas de avance.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -135.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en la ficha BPIAC; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberán estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Para la ejecución del objeto contractual, el Municipio se compromete a seleccionar el contratista que lo ejecutará, de acuerdo a las normas vigentes y en todo caso queda expresamente prohibido que una vez el Municipio seleccione el contratista que desarrollará el proyecto, dicho contratista, a su vez, subcontrate el objeto del presente convenio. Esta obligación deberá quedar de manera explícita en el contrato o convenio que suscriba el Municipio con su contratista. En tal sentido Cornare y el Municipio aceptan que para la ejecución del objeto acá convenido no habrá lugar a intermediación o subcontratación alguna y que en todo caso el objeto del presente convenio, deberá ser ejecutado directamente por el contratista que seleccione el Municipio.
c) Atender las recomendaciones de Cornare.
d) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
e) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
f) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
g) Realizar el aporte en servicios y económico al que se compromete.
h) Garantizar el inicio del objeto convenido en un tiempo no superior a tres meses después de la firma del acta de inicio del presente convenio, tiempo en el cual se deberá agotar su proceso de contratación interno. (Periodo en cual tendrá que estar seleccionado el contratista que ejecutará las actividades).
i) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar la ejecución de las actividades deberá enviar a Cornare toda la información documental relacionada con el contrato y/o convenio que haya celebrado, así como el formato económico del contratista.
j) Una vez Cornare reciba todos los documentos anteriormente enunciados, validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que esta exista.
k) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del convenio y/o contrato, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).
l) El Municipio, será el responsable de exigir las garantías en el convenio y/o contrato que suscriba para darle cumplimiento al objeto del convenio, cuyo tomador siempre deberá ser el contratista que ejecuta la obra física. Garantías que como mínimo, deberán contener los siguientes amparos: Cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual, las cuales deberán tener como beneficiarios al Municipio y a Cornare.
m) En el evento que el ente territorial al momento de adelantar sus procesos contractuales con la finalidad de dar cumplimiento al objeto convenido con Cornare, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o

o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración del convenio y/o contrato que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de la ejecución a los mismos, cuyo objetivo será informar y garantizar la ejecución y seguimiento del mismo, así como la inversión de los recursos económicos.

n) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, quien contará con el Director Regional como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2° NRAL. 4° LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra *Eficiente*, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

Liliana Asened Ciro Duque
Directora Regional Páramo

Javier Alexis Monsalve Pimienta
T.O regional Páramo Cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NE[illegible] "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PROMOVER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	REGIONAL PARAMO — VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 23.588.950

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS								3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO								4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO						IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO							MONITOREO			
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Estudios previos sin los requisitos esenciales para la identificación de la modalidad a contratar	Incremento en los Costos operativos por la pérdida de tiempo y pérdida de imagen y credibilidad por la inadecuada formulación del proceso contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Probable	4	3	1	3,0	Entidad	Procesos de capacitación e implementación de políticas de autocontrol; realizar controles de los bienes, servicios y obras que se requieran en las dependencias; aplicación del Manual de Contratación	4	3	6	6,0	Retrasos en el cumplimiento de la gestion istitucional por procesos; sobrecostos administrativos por reprocesos.	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	En la dependencia que inicia el proceso de contratacion y en la oficina juridica cuando se verifica el cumplimiento de requisitos documentales , etapa precontractual del proceso de contratacion.	Una vez al inicio de cada proceso de contratacion.
2	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	No cumplimiento de lo establecido en el Plan de Compras.	Incremento en los Costos operativos por la inadecuada ejecución en el Plan de Compras	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	5	1	4,0	Entidad	Consultar el Plan de Adquisiciones y aplicar procedimientos	1	4	4		Violacion a las normas y reglamentos que rigen el Plan Anual de Adquisiciones y la ejecucion del presupuesto	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	Reporte oportuno de necesidades de bienes y servicios por su inclusion en el Plan Anaual de Adquisiciones.	Cada vez al inicio de cada proceso de contratacion.
3	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de las normas que regulan la contratación	disciplinarias, penales, fiscales para los servidores públicos de la Corporación , demandas para la Corporación, deterioro de la imagen de la Corporación,	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Improbable	2	5	2	5,5	Entidad	Manual de contratación. Modelo estudios previos en su numeral 8 establece la tipificación, solicitar acompañamiento de los abogados del area contratación de la Oficina juridica. Plan Institucional de	2	5	6	5,5	Investigaciones disciplinarias, penales, fiscales para los servidores publicos de la Corporación demandas para	Cornare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	Ejercicio del autocontrol desde el inicio del proceso de contratacion en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la Jefe	Cada vez al inicio de cada proceso de contratacion.
4	Especifica	Externo	Contratación	Regulatorios	La no suscripción del contrato por parte del Municipio	Que la corporación no satisfaga la necesidad previamente identificada	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	5	2	4,5	Proveedor	Identificacion oportuna y apropiada de los requisitos legales que aplican a un proceso de contratacion especifico; fortalecer competencias sobre requisitos legales que aplican	1	5	5		cumplimiento de la gestion istitucional por procesos y sobrecostos administrativos por reprocesos.	Compartida	Al inicio de la etapa contractual	Con el perfeccionamiento o no del contrato	el inicio del proceso de contratacion en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la Jefe	Cada vez al momento de hacer control a documentacion del proceso en la etapa precontractual y contractual con la elaboracion de la minuta.
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el municipio quien ejecuta las obras objeto del convenio no cumpla con el cronograma de obra	No se cumplirla con el plazo contractual	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Posible	3	1	2	4,5	municipio	Coordinación permanente y supervisiòn periodica	3	3	5		Podria tener que liquidarse el contrate sin haber ejecutado la totalidad de las obras y no se cumpliria el	contratista y Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	En la fecha estimada de terminación del convenio	Visitas de campo	municipio cada dia y el Supervisor una vez por mes
6	Especifica	Externo	Ejecución	Ambientales	Predominio del tiempo lluviosos durante la ejecución de las obras.	Perdida económica	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Genreran un impacto sobre el valor del contrato entre el 15% y el 30%	posible	3	4	4		municipio cornare	supervision permanente para la reprogramación	3	6	7		Incumplimiento del cronograma, sobrecostos en la mano de obra, desequilibrio	Coordinador del Municipio y Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de liquidación del convenio	Visitas de campo, revisión de información	Permanente.
7																										
9																										
10																										

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NARIÑO – ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

CERTIFICA

Que el proyecto denominado PROMOVER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER". Hace parte del Proyecto Estratégico "Desarrollo de procesos de formación ambiental con la comunidad para fortalecer procesos de gestión ambiental local, implementar estrategias de protección del medio ambiente, conservación de la biodiversidad y la gestión del riesgo en el municipio de Nariño."y se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de la entidad territorial con Código BPIN 2020054830025, en la Línea Estratégica 3. Desarrollo Sostenible, Programa Educación Ambiental, Plan de Desarrollo **"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO 2020-2023**

Además se encuentra incluido en:
_Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).
_ En concordancia con el Plan de Desarrollo Territorial 2020 – 2023 "Juntos por Amor a Nariño".
_Plan de Gestión Ambiental Municipal PGAM."

Se expide la presente certificación el dia dos (02) del mes de Junio de2023.

JHON FREDY CIFUENTES MARÍN
Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NARIÑO – ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

CERTIFICA

Que para la correcta ejecución del proyecto **"PROMOVER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER.** El municipio realizara un aporte de Quinientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta Pesos (**$586,950**) representados Mano de Obra calificada para el desarrollo de la actividad de Jornada de Limpieza de Quebradas

Se expide la presente certificación a los ocho (08) días del mes de junio de 2023.

JHON FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NARIÑO
Nit: 890.982.566
PRESUPUESTO 2023 CCPET
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 00345

Fecha de este documento : 01 de JUNIO del 2023

Documento de Identidad:	890 982 566
Nombre:	MUNICIPIO DE NARIÑO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el articulo 71 del decreto 111 de 1996, CERTIFICA que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023 de las MUNICIPIO DE NARIÑO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Bienes y Servicios,que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**3.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2 1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	3.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3 000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4 3 03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3205022	Servicios de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental.	3.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3 000 000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% - Destinación Específica - Sistema General de Participaciones (Sin Libre Destinación y Libre Inversión)	3 000 000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2020054830025	Desarrollo de procesos de formación ambiental con la comunidad para fortalecer procesos de gestión ambiental local, implementar estrategias de protección del medio ambiente, conservación de la biodiversidad y la gestión del riesgo en el municipio de Nariño.	3 000 000,00

VALOR TOTAL CDP .
$3000000 TRES MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

FIRMAS DE APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Tesorero

Alcalde

Elaborado por CARLOS ALBEIRO RIVAS RUA

Recibo
CDP P B0094

Nariño Antioquia 01 de Junio de 2023

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NARIÑO ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el municipio de Nariño Antioquia, identificado con NIT: 890.982.566-9, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

Cornare

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **451**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 16 jun. 2023

Objeto: PROMOVER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO. BAJO LA METODOLOGÍA PRISER
Solicitante: Fortalecimiento a Organizaciones Sociales

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.05.04.002.02 - 21	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones **Recurso Propio**-Destinación Específica R.B. Sobretasa / participación ambiental	20.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	20.000.000,00

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA

Elaboró: NGUZMAN

ISO	Código	Versión	Fecha